



**RESOLUCION RECTORAL No. 1151.13.1.01-2026  
DE ENERO 13 DE 2026**

Por medio de la cual se realiza el cierre del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025 de la Institución Educativa Juan Pablo II

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II de Palmira, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el principio de anualidad contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996 establece: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"
- Que se requiere determinar con precisión la situación presupuestal y de tesorería a 31 de diciembre de 2025 derivada de la ejecución activa y pasiva del presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025
- Que se requiere establecer el saldo de efectivo o caja a treinta y uno (31) de diciembre de 2025, como base para formalizar la disponibilidad inicial en el Presupuesto de la vigencia 2026.
- Que según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Que en virtud a lo anterior se,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establézcase los ingresos recaudados durante la vigencia fiscal 2025, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$236.593.673,74)**, distribuidos de la siguiente manera:

<b>INGRESOS</b>	
1.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.395.000,00
2.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- MATRICULA CICLOS Y DERECHOS DE GRADO	7.375.000,00
3. CONCESIONES ESPACIOS	5.398.500,00



4.TRANSFERENCIA DEL NIVE NACIONAL-SGP	194.797.833,00
5. TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO-ICFES Y CRESE	13.860.000,00
6.RENDIMIENTOS FINANCIEROS	45.851,17
7.RECURSOS DEL BALANCE	13.721.489,57

**ARTICULO SEGUNDO:** Establézcase los egresos ejecutados, durante la vigencia fiscal 2025, que ascendieron a la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$217.049.404,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

<b>GASTOS</b>	
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	217.049.404,00

**ARTICULO TERCERO:** Establézcase las Cuentas por pagar de la Institución Educativa de la vigencia fiscal de 2025, con corte a 31 de diciembre de 2025, en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.594.000,00)**, de la siguiente manera:

Código cuenta	Beneficiario	Valor	Fuente
2436	RETENCION EN LA FUENTE Y RETEIVA MES DICIEMBRE 2025	2.443.000	SGP
24072201	IMPUESTO ESTAMPILLA PROUNIVALLE	1.247.000	SGP
24072202	IMPUESTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	623.000	SGP
24072203	IMPUESTO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	1.247.000	SGP
24072204	IMPUESTO ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	294.000	SGP
24072205	IMPUESTO ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	1.211.000	SGP
24070601	IMPUESTO TASA PRO DEPORTE MES DE DICIEMBRE	1.177.000	SGP
243627	IMPUESTO RETENCION DEL ICA	352.000	SGP
	<b>TOTAL</b>	<b>8.594.000</b>	

**ARTICULO CUARTO:** Establézcase los saldos en banco al 31 de diciembre del año 2025, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$19.544.269,74)**, los cuales para



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

su ejecución deberán ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, distribuidos de la siguiente manera:

**BANCO CAJA SOCIAL**

CUENTA	VALOR
Cuenta corriente recursos propios No. 21002532175	10.679.972,07
Cuenta de ahorros maestra No. 24011250957	17.438.742,57
Cuenta de ahorros maestra pagadora No. 24084122663	19.555,10
-cuenta por pagar (impuestos mes de diciembre 2025)	(8.594.000,00)
<b>TOTAL, SALDO DE BANCOS DEFINITIVO PARA ADICIONAR AL PRESUPUESTO AÑO 2025</b>	<b>19.544.269,74</b>

**ARTICULO QUINTO:** Declárese oficialmente cerrada la vigencia fiscal año 2025 y su respectiva ejecución activa y pasiva del presupuesto general de la Institución Educativa Juan Pablo II.

**ARTICULO SEXTO: PUBLICACION.** Ordenar la publicación del cierre de la vigencia fiscal año 2025, en la página web de la entidad <https://juanpablosegundo.edu.co/> en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

**ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Palmira (Valle) a los trece (13) días del mes de enero 2026.

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES  
RECTOR**